SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Oficio No. 06/SGPARN/UGA/1067/2019

Colima, Col., a 05 de abril del 2019.

C. Rogelio Rosales Martínez
Administrador Aeroportuario
AEROPUERTO NACIONAL DE COLIMA
Domicilio conocido S/N
Ejido Buenavista
Cuauhtémoc, Colima, C.P. 28590
Tel. (312) 314 4160

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE PROFEPA
DELEGACION FEDERAL COLIMA
12 ABR. 2019
RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

Aeropuertos y Servicios Auxiliares
09 ABR. 2019
Rogelio Rosales Ramirez
RECIBIDO
AEROPUERTO NACIONAL DE COLIMA
ADMINISTRACION
11:55 h

En referencia a su escrito COL/109/2019 de fecha 20 de febrero de 2019, recibido en esta Delegación Federal el 21 de febrero del mismo año, donde ingresa el trámite con Homoclave SEMARNAT-05-004 "**Permiso para la combustión a cielo abierto**", quedando registrado con el número de bitácora **06/CA-0161/02/19** y número de registro ambiental (NRA) **AEN0600500002**, así como a la solicitud de información adicional con Oficio No. 06/SGPARN/UGA/0586/2019 de fecha 27 de febrero de 2019, notificado el 26 de marzo de 2019 y atendida en tiempo y forma el 27 de marzo de 2019.

Después de revisar su oficio, con fundamento en los Artículos 3° y 11 del Reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), le informo lo siguiente:

En virtud de que la información presentada cumple con lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, de la LGEEPA, y conforme a las atribuciones señaladas en el Artículo 40, fracción IX, inciso h, del Reglamento Interior de esta Secretaría, la Delegación a mi encargo **AUTORIZA** la realización de combustión a cielo abierto para efectuar prácticas contra incendio, dentro de las instalaciones del **AEROPUERTO NACIONAL DE COLIMA**, ubicadas en domicilio conocido S/N, Ejido Buenavista, C.P. 28590, municipio de Cuauhtémoc, Colima. La combustión será realizada según el "Programa de simulacros 2019 Aeropuerto Nacional de Colima", del 24 de abril al 21 de noviembre del 2019 (3 simulacros) a las 11:00 hrs.. Se utilizarán en los primeros dos simulacros 200 litros de diésel por cada evento y en el último no se utilizará combustible, las condiciones de seguridad con las que se cuenta son: fosas de prácticas de concreto de 8.4 X 8.4 m, 30 m alrededor de fosa libre de hierba, agua de cisterna servicio de extinción de incendios de 63,000 litros, agua de cisterna general de 350,000 litros, 58 extintores portátiles en el Aeropuerto, presencia de dos unidades doble agente (agua premezclada con AFFF y polvo químico seco) y dos unidades de extinción (agua común y polvo químico seco), así como la participación de SEI, brigadas, líneas aéreas.

Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Oficio No. 06/SGPARN/UGA/1067/2019

Colima, Col., a 05 de abril del 2019.

Le recuerdo que deberá dar aviso a la Procuraduría de Protección al Ambiente (**PROFEPA**) y a la **Dirección Municipal de Protección Civil de Cuauhtémoc**, con **3 días** de anticipación a la realización del simulacro con el objeto de verificar el desarrollo del mismo. Asimismo, durante el evento deberán tomarse las medidas de seguridad correspondientes, ya que de no hacerlo así esta Secretaría aplicará las sanciones contempladas en la Legislación Ambiental vigente.

Sin otro particular, por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interic
la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales, en suplencia,
ausencia del titular de la Delegación Federal* de la SEMARNAT en el es
de Colima, previa designación, mediante oficio No. 01239, firm
Subdelegado de Administración e Innovación

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Lic. Carlos Manuel Alcaraz Mendoza

DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE COLIMA

c.c.p.-Dr. Ciro Hurtado Ramos.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Colima.- Presente.

*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Bitácora: 06/CA-0161/02/19 Correspondencia: 06DEM-00454/1904

Clasificación Archivística:126.23S.710.14.6/2019

CAM/PZH/HRS/EIBM/CAVA